Asunción, 22 de abril de 2015

Acta Nº 510/2015

Resolución Nº 4

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS"; ADJUDICAR A LA FIRMA TALLER CANTERO S.A., EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS; DECLARAR DESIERTO EL ITEM NRO. 4, Y AUTORIZAR UN NUEVO LLAMADO DEL MISMO".

VISTO:

El informe de fecha 21 de abril de 2015, presentado por los miembros del Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en la Contratación Directa N° 05/2015, "Mantenimiento y reparación de camionetas";

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe de fecha 21 de abril de 2015, presentado por el Comité de Evaluación conformado para analizar la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 05/2015, "Mantenimiento y reparación de vehículo", ha informado lo siguiente;

Que, la Dirección de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acto de Apertura de Ofertas Nº 06/2015 que en fecha 20 de abril de 2015, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 05/15 "Mantenimiento y reparación de camionetas", en el cual se deja constancia que se presentó como oferente la firma Cantero S.A.;

Que, en atención a la Resolución Nº 3416/14 de fecha 21 de noviembre de 2014 de la DNCP y las resoluciones de la máxima autoridad del ERSSAN, el Comité de Evaluación, se avoca al cumplimiento de los Arts. Nº 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.990, donde determinan que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se adjuntan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, y las documentaciones, las que están debidamente extendidas, cumplen con las exigencias por parte del oferente Cantero S.A.;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 22 de abril de 2015

Acta Nº 510/2015

Resolución Nº 4

Que, el Comité de Evaluación, luego de analizar lo dispuesto en el Art. Nº 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.990, informa que la oferta presentada por Cantero S.A, cumple con todos los requisitos, por lo que sugiere al Comité de Administración del ERSSAN, la adjudicación a la mencionada firma;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y:

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1614, y el Decreto Nº 18880 Reglamentario de la misma, su modificatoria, y:

POR TANTO,
EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Informe de fecha 21 de abril de 2015, presentado por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 05/2015 "Mantenimiento y reparación de camionetas".

Artículo 2º.- ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 05/2015 "Mantenimiento y reparación de camionetas" a la firma Cantero S.A. por la suma total de:

a) Lote 1: Mantenimiento y reparación de la camioneta Hyundai Terracan, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido, según especificaciones técnicas, hasta el 31 de Diciembre de 2015.
b) Lote 2: Mantenimiento y reparación de la camioneta Chevrolet Flex, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido, según especificaciones técnicas, hasta el 31 de Diciembre de 2015.
c) Lote 3: Mantenimiento y reparación de la camioneta Chevrolet Diesel, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido, según especificaciones técnicas, hasta el 31 de Diciembre de 2015.
d) Lote 5: Mantenimiento y reparación de la camioneta Mitsubishi L200, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido, según especificaciones técnicas, hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. GABINO BENTEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 22 de abril de 2015

Acta Nº 510/2015

Resolución Nº 4

Artículo 3º.- DECLARAR desierto el lote Nº 4 Mantenimiento y reparación de las camionetas Nissan Frontier, y autorizar el inicio de un nuevo llamado por un monto total de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración a la firma del contrato correspondiente.

Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN